

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A  
LA EMERGENCIA SANITARIA POR  
COVID-19  
ADENDA AGOSTO 2021



Autoridad Regulatoria Nuclear

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EMERGENCIA SANITARIA  
POR COVID-19 DE APLICACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES Y OCUPANTES DE  
LA AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR

## DATOS IDENTIFICATORIOS DE LA ORGANIZACIÓN:

### Autoridad Regulatoria Nuclear

Dirección operativa: Av. del Libertador 8250, CABA, CP 1429.

CUIT: 30-68009021-8

e-mail de contacto: [arn@gob.ar](mailto:arn@gob.ar)

## LUGARES DE TRABAJO:

### Sede Central

Av. del Libertador 8250, CABA, CP 1429.

### Anexo Libertador

Av. del Libertador 7660, CABA, CP 1429.

### Edificio principal y anexos en el Centro Atómico Ezeiza (CAE)

Camino Real Presbítero González y Aragón 15, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

### Oficinas de inspectores residentes de ARN en la Central Nuclear Atucha I y II (CNA I y II)

Km 103,5 RN 9, ciudad de Lima, Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

### Oficinas de inspectores residentes de ARN en la Central Nuclear Embalse (CNE) y de Salvaguardias en la CNE

Ruta provincial E 61, camino La Cruz, Embalse, Pcia. de Córdoba.

## RESPONSABLE POR LA ORGANIZACIÓN:

Di Giorgio, Marina - Vicepresidente 2º del Directorio.

### Revisión 01

Fecha de validez:

31/07/2020

### Revisión 02

Fecha de actualización:

22/06/2021

## PROFESIONALES INTERVINIENTES

D'Amico, Beatriz

Navia, María Fernanda

Rueda, María

Vázquez, Marina

## REVISORES

Casey, María Emilia

Vicens, Hugo

Zarate, Stella

## CyMAT-ARN, Estado Empleador:

Arias, Mariana

Arias, Martín

Stinziani, Sergio

Vicente, Cintia

## ATE:

Roa, Christian

Trova, Fernando

## UPCN:

Espósito, Mauro

Pantin, Andrés

## MARCO DE REFERENCIA:

**Ley Nº 27.541** de declaración de emergencia sanitaria.


**DNU Nº 260/2020** de ampliación de la emergencia sanitaria.

**DNU Nº 297/2020** de aislamiento social, preventivo y obligatorio, sus prórrogas y complementarios.

**Resolución Nº 207/2020** - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Resolución Nº 233/2020** - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.


**NORMA IRAM 3820:2020**

 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear

## ADENDA PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 REV.02


APARTADO	TEXTO ORIGINAL	TEXTO MODIFICADO
1	Se debe reducir al mínimo posible e indispensable la cantidad de personal que concurre diariamente al edificio de Sede Central en Av. del Libertador 8250, a su anexo en Av. del Libertador 7660 (Piso 1º) / Edificio Principal y Anexos en el Centro Atómico Ezeiza (CAE) / Oficinas de inspectores residentes de ARN en la Central Nuclear Atucha I y II (CNA I y II) y en la Central Nuclear Embalse (CNE) y de Salvaguardias en la CNE, estableciendo la modalidad de trabajo remoto para el resto del personal.	El personal que concurre diariamente al edificio de Sede Central en Av. del Libertador 8250, a su anexo en Av. del Libertador 7660 (Piso 1º) / Edificio Principal y Anexos en el Centro Atómico Ezeiza (CAE) / Oficinas de inspectores residentes de ARN en la Central Nuclear Atucha I y II (CNA I y II) y en la Central Nuclear Embalse (CNE) y de Salvaguardias en la CNE debe respetar este protocolo tomando conciencia de los cuidados y prevenciones que en ésta se detallan.
1	Cada sector debe establecer un régimen de horarios especiales (reducción de la jornada horaria y modificación de los horarios habituales de ingreso y egreso) y turnos escalonados a fin de evitar la concentración del personal.	Cada sector debe establecer un regreso de acuerdo a los aforos establecidos, burbujas en oficinas y laboratorios según las normativas vigentes .
1	En la medida de lo posible, se deben establecer equipos de trabajo fijos, distribuidos en al menos dos turnos de trabajo con el fin de evitar contagios múltiples y simultáneos de todo el personal, los cuales deben ser informados a la Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH).	Se elimina el texto original.
1	Para minimizar la concentración de personal, desplazamientos y contacto con otras personas, cada sector debe relevar los trámites prioritarios y los de mayor frecuencia procurando disminuir la cantidad de trámites presenciales, recurriendo a herramientas digitales, manteniendo la modalidad de trabajo remoto o implementando turnos preasignados para las consultas y trámites administrativos.	Para minimizar la concentración de personal, desplazamientos y contacto con otras personas, cada sector debe optimizar el uso de medios de comunicación como mails, teléfono u otras herramientas digitales procurando disminuir la cantidad de reuniones presenciales.
1	Listado del personal que realiza tareas presenciales, con los días y horarios	Listado del personal que realiza tareas presenciales, remotas y mixtas con los días

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 3
--	---	----------------------------------	--	---------------------

 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear


	acordados, fecha de presentación del formulario de Declaración Jurada de Salud y con el permiso de circulación que pueda ser requerido.	y horarios acordados, fecha de presentación del formulario de Declaración Jurada de Salud vigente.
1	Listado del personal en modalidad remota, con los horarios de trabajo acordados con sus responsables.	Se elimina el texto original.
1	Cada trabajador/a que se reincorpora a realizar tareas presenciales debe firmar la declaración jurada de salud COVID que se presenta en el ANEXO VII, en función de la disposición SRT 16/2020 que deberá ser actualizada cada vez que se realice una modificación en algún punto de la declaración.	Cada trabajador/a que se reincorpora a realizar tareas presenciales debe firmar la declaración jurada de salud COVID que se presenta en el ANEXO VII, en función de la disposición SRT vigente, que deberá ser actualizada cada vez que se realice una modificación en algún punto de la declaración.
1	Para ingresar al Anexo Libertador el personal dispondrá de barbijos reutilizables y se les efectuará el control de temperatura, la cual se registrará en el libro de guardia.	Para ingresar al Anexo Libertador el personal dispondrá de barbijos reutilizables y se efectuará el control de temperatura.
1	Evitar las reuniones de personas donde no es posible mantener el distanciamiento social vigente.	No tener reuniones de personas donde no es posible mantener el distanciamiento social vigente.
1	Se debe mantener el ambiente laboral bien ventilado, preferentemente mediante la apertura de puertas y ventanas que favorezcan la circulación cruzada del aire. La ventilación de ambientes cerrados, especialmente en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.	Se debe mantener el ambiente laboral bien ventilado mediante la apertura de puertas y ventanas que favorezcan la circulación de aire.
1	Limpiar y desinfectar el puesto de trabajo antes de iniciar la tarea y al finalizar la jornada laboral. Se debe utilizar barbijo (nariz, boca y mentón) y de ser necesario pantallas protectoras para la atención del público. Se debe utilizar barbijo en los pasillos, rellanos y patios de uso común y en toda oportunidad que no pueda respetarse el distanciamiento social.	Limpiar y desinfectar el puesto de trabajo antes de iniciar la tarea y al finalizar la jornada laboral. Se debe utilizar barbijo (nariz, boca y mentón) y de ser necesario pantallas protectoras para la atención del público. Se debe utilizar barbijo en los pasillos, rellanos y patios de uso común respetando siempre el distanciamiento social.

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 4
---	---	----------------------------------	--	---------------------

 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear


1	Quando no sea posible asegurar el distanciamiento social en las oficinas, se redistribuirá el personal en otras oficinas que tengan disponibilidad de espacio o se disminuirá el factor de ocupación organizando los turnos de trabajo a fin de asegurar el distanciamiento social preventivo recomendado.	Quando no sea posible asegurar el distanciamiento social entre puestos de trabajo en las oficinas y laboratorios, se redistribuirá el personal en otras oficinas/laboratorios que tengan disponibilidad de espacio o se disminuirá el factor de ocupación organizando los turnos de trabajo a fin de asegurar el distanciamiento social preventivo recomendado.
1	Procurar que haya la menor cantidad de personas durante el menor tiempo posible. Se recomienda un aforo menor a 1 persona cada 2,25 a 4 m <sup>2</sup> (con distancia entre ellas de 1,5-2 m).	Procurar que haya la menor cantidad de personas durante el menor tiempo posible. Se debe respetar el aforo determinado por SINFRA para cada ambiente. Se recomienda un aforo menor a 1 persona cada 2,25 a 4 m <sup>2</sup> (con distancia entre ellas de 1,5-2 m).
1	La SINFRA coordinará con la empresa de limpieza, la higiene y desinfección de oficinas, dos veces por día.	La higiene y desinfección de oficinas por parte de la empresa de limpieza se hará dos veces por día. Dichas tareas serán coordinadas con SINFRA y la empresa de limpieza.
1	Los ambientes interiores sin ventilación son los más riesgosos para la transmisión de SARS-CoV-2. Por esta razón, la ventilación constante en los ambientes es clave en la prevención del COVID-19. La misma debe ser cruzada para que el aire circule. Siempre que sea posible, abrir puertas y ventanas de manera continua generando un flujo de aire exterior permanente.	Los ambientes interiores sin ventilación son los más riesgosos para la transmisión de SARS-CoV-2. La ventilación constante en los ambientes es clave en la prevención del COVID-19. Abrir puertas y ventanas de manera continua generando un flujo de aire exterior permanente.
3	Quando el/la agente se encuentre trabajando, ya sea en forma presencial o mediante la modalidad de teletrabajo y presente uno o más síntomas, en particular habiendo estado en contacto estrecho, debe comunicarse con el servicio médico.	Quando el/la agente se encuentre trabajando, ya sea en forma presencial o mediante la modalidad de teletrabajo y presente sintomatología compatible según lo establecido por el Ministerio de Salud, en particular habiendo estado en contacto estrecho, debe comunicarse con el servicio médico.
3	Se recuerda que en caso de tener uno o más síntomas, aunque sean leves, debe quedarse en su domicilio.	Se recuerda que en caso de presentar sintomatología compatible, aunque sea leve, debe quedarse en su domicilio.

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 5
---	---	----------------------------------	--	---------------------

 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear

3	En caso de tener uno o más síntomas de los mencionados (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto), no debe concurrir a trabajar ni trasladarse. Debe permanecer en su domicilio y comunicar esta situación inmediatamente, a la GRRHH y en caso de presentar dos o más síntomas comunicarse a GRRHH y al Sistema de Salud.	En caso de presentar sintomatología compatible según lo establecido por el Ministerio de Salud, no debe concurrir a trabajar ni trasladarse. Debe permanecer en su domicilio y comunicar esta situación inmediatamente a la GRRHH y en caso de presentar dos o más síntomas comunicarse a GRRHH y al Sistema de Salud
3	Al personal del Anexo Libertador se le realizará el control de temperatura, la cual se registrará en el libro de guardia.	Al personal del Anexo Libertador se le realizará el control de temperatura.
5		En el apartado 5 se incorpora: Resolución 91/2021 y el Decreto 494/21.
Anexo IV	Se recomienda recubrir con film impermeable el piso de las oficinas alfombradas para facilitar la desinfección e higiene de pisos.	Se elimina el texto original.
Anexo VII	DDJJ	Se reemplaza la DDJJ por la siguiente nueva versión (ver imagen):

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 6
---	---	----------------------------------	--	---------------------

 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear

### Regreso a las tareas presenciales

Disposición 16/2020 SRT

- Nombre y Apellido
- DNI:
- Edad:
- Teléfono de con
- Sector de trabaj
- Lugar de Trabaj


1. Ha tenido contacto con alguna persona enferma o caso sospechoso de Covid-19 en los últimos 14 días.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
2. Presentó durante los últimos 14 días o presenta actualmente alguno de estos síntomas: Temperatura corporal mayor a 37.4°C; marcada pérdida de olfato de manera repentina; marcada pérdida de gusto de manera repentina; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria o falta de aire; cefalea; dolor muscular; cansancio; vómitos/diarrea;	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3. Integra grupo de riesgo (embarazadas y patologías contempladas en el artículo 3°, incisos V y VI, de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria °).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
4. Ha recibido alguna dosis de las vacunas existentes	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Si ha recibido alguna vacuna indique la siguiente	1° Dosis	fecha / /
	2° Dosis	fecha / /

- Declaro haber leído el PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 de la ARN.
- Declaro que los datos aportados son correctos y me comprometo a notificar al Servicio Médico cualquier modificación de los mismos.

(\*) V. Personas con inmunodeficiencias: • Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave • VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) • Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisolona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)  
 VI. Pacientes oncológicos y trasplantados: • con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa • con tumor de órgano sólido en tratamiento • trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 7
--	---	----------------------------------	--	---------------------



 Autoridad Regulatoria Nuclear	Protocolo de actuación frente a la emergencia sanitaria por COVID-19
Sede Central, Anexo Libertador, CAE, oficinas inspectores CNA I / CNA II y CNE.	Medidas de prevención y seguridad para emergencia sanitaria por COVID-19 de aplicación a todos los trabajadores y ocupantes de la Autoridad Regulatoria Nuclear

Anexo IX	Se incorpora Consentimiento Informado (ver imagen):
----------	---





SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO  
DELEGACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

-  
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo ..... DNI: ....., de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.529, la Ley N° 26.742 y su Decreto reglamentario N° 1089/2012, la Resolución 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y la Resolución 62/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, manifiesto:

- Que he sido informado/a, clara y acabadamente, por las y los profesionales de la salud del Departamento de Sanidad de la Secretaría de Gestión y Empleo Público respecto de los eventuales riesgos individuales y colectivos que implican no recibir alguna de las vacunas aprobadas en el país, por la autoridad de aplicación, contra el virus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad COVID-19.
- Que, a pesar de conocer y ser consciente de esos riesgos, he decidido, haciendo uso de la autonomía de la voluntad (concepto que también se me ha explicado), no vacunarme contra el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19.
- Que, en consecuencia, asumo toda responsabilidad de la conducta que adopto, liberando a mi empleador, de toda responsabilidad sobre mi estado de salud y las posibles secuelas que pudieran traer aparejadas el contagio con el virus mencionado.
- Que, en caso de contagiarme y requerir reposo médico, haré uso de las licencias previstas en el régimen general (Art. 10°, incs. A ó C del Decreto 3413/79).
- Que se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas, y todas fueron contestadas en forma completa y satisfactoria, permitiéndome realizar una lectura completa de la normativa aludida.
- Que he leído y comprendido perfectamente los puntos anteriores, y que todos los espacios en blanco han sido rellenados por mí antes de la firma.

Se confecciona el presente Consentimiento Informado en doble ejemplar, que el/la agente arriba consignado firma en conformidad, quedando una copia en su poder, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... de 2021.

.....	.....	.....
Firma del/la agente	Aclaración	Documento de identidad

<b>Profesionales intervinientes:</b> D'Amico, Beatriz; Navia, M. Fernanda; Rueda, María; Vázquez Marina	<b>Responsable ARN:</b> Di Giorgio, Marina	<b>Índice de revisión:</b> 02	<b>Fecha de validez:</b> 31/07/2020	<b>Página:</b> 8
--	---	----------------------------------	--	---------------------





Autoridad Regulatoria Nuclear  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

[www.argentina.gob.ar/arn](http://www.argentina.gob.ar/arn)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe de Calidad**

**Número:**

**Referencia:** ADENDA PROTOCOLO COVID-19 REV 2

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

